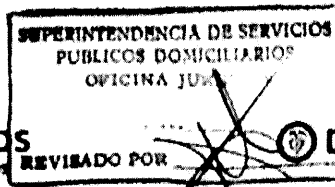




Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



GD-F-008 V.9

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20161300064895 DEL 06/12/2016

"Por la cual se prorroga el plazo de liquidación de la empresa Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. - ELECTROLIMA S.A. - E.S.P."

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en los artículos 79 y 123 de la ley 142 de 1994, en el artículo 7 del Decreto 990 del 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSPD 003848 del 12 de agosto del 2003, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la liquidación de la empresa ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P.

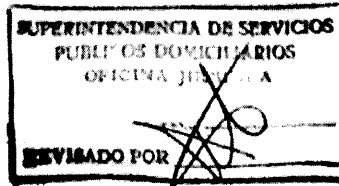
Que mediante Resolución SSPD 20161300015425 del 7 de junio del 2016, se prorrogó el plazo para la culminación del proceso liquidatorio de la empresa ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - en liquidación, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que mediante oficio LIQ-0400, radicado bajo el número SSPD 20165290790072 del 18 de noviembre de 2016, el doctor OSCAR LOZANO SANCHEZ en su calidad de liquidador de la empresa ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - en liquidación, solicitó ampliación del plazo otorgado para la terminación del proceso liquidatorio, hasta el 30 de junio de 2017.

Que el liquidador como fundamento de tal solicitud, señala que debe continuar gestionando actos relacionados con el cierre definitivo del proceso liquidatorio, entre ellos, la obtención del concepto favorable del cálculo actuarial por parte del Ministerio del Trabajo y Ministerio de Hacienda, expedición del título legal que atribuye la asunción del pasivo pensional de la empresa ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - en liquidación, al Ministerio de Minas y Energía, la conclusión e implementación del mecanismo de asignación de situaciones jurídicas no definidas, así como el cierre contable y demás procedimientos propios del cierre del proceso de liquidación.

Que en atención al seguimiento y monitoreo que viene adelantando la Superintendencia, a través de la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación, y analizada la solicitud de prórroga efectuada, se considera que el cierre del proceso de liquidación de la empresa ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - en liquidación, puede darse dentro del término solicitado, razón por la cual se accederá a la solicitud de prórroga efectuada, hasta el 30 de junio de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,



Continuación de la resolución por la cual se prorroga el plazo de la liquidación de la empresa Electrificadora del Tolima S.A E.S.P – ELECTROLIMA S.A. E.S.P.

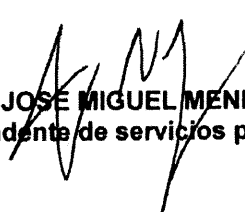
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el plazo establecido para efectuar la liquidación de la empresa ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - en liquidación, hasta el día 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al liquidador de la empresa ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P - en liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MIGUEL MENDOZA DAZA
Superintendente de servicios públicos domiciliarios